



Aprueban la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 7-2024-OS/PRES

Lima, 26 de enero de 2024

VISTOS:

El memorándum N° GRH-73-2024, el informe N° GRH-30-2024 y el informe N° GPPM-3-2024/OS, que contienen la propuesta y sustento de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Clasificador de Cargos de las entidades públicas se encontrará vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Que, con fecha 12 de febrero de 2016 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2016-PCM establece que Osinergmin debe formular sus instrumentos de gestión sobre la base de la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF y conforme con la normativa vigente. Es en función a dicha disposición que, mediante Resolución N° 120-2016-OS/PRES se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, siendo el Clasificador de Cargos una herramienta técnica cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, mediante Resolución N° 020-2023-OS/PRES, se aprobó el Clasificador de Cargos de Osinergmin, que se encuentra vigente hasta la fecha;

Que, corresponde adecuar el Manual de Clasificador de Cargos según la Resolución N° 132-2023-OS/PRES y acorde a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que se añade al instrumento de gestión la ficha de información de los cargos estructurales de "Especialista Legal en Generación y Transmisión Eléctrica" y "Especialista Senior en Electricidad".

Que, con respecto a la clasificación de los empleados de confianza, se realiza la modificación de la clasificación del cargo estructural de "Asistente Ejecutivo de Alta Dirección", el cual cambia de "Servidor Público-De Apoyo" a "Empleado de Confianza". Para los demás cargos estructurales, no se realizan modificaciones de clasificación de cargo, ni de los directivos de libre remoción y designación señalados en el Clasificador de Cargos de Osinergmin vigente (Resolución N° 20-2023-OS/PRES).

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución N° 20-2023-OS/PRES, de fecha 21 de febrero del 2023.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el portal web institucional de Osinergmin (www.gob.pe/osinergmin) y según normativa aplicable, realizar la publicación en el diario oficial El Peruano.

OMAR CHAMBERGO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

2257461-1

Aprueban el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 8-2024-OS/PRES

Lima, 26 de enero de 2024

VISTO:

El memorándum N° GRH-73-2024, el informe N° GRH-30-2024 y el informe GPPM-3-2024/OS, que incluye la propuesta y sustento de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) de Osinergmin presentada por la Gerencia de Recursos Humanos con la opinión de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de "Organización del trabajo y su distribución", el cual involucra el diseño y administración de puestos a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe en uno;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P)", la cual establece en el numeral 6.4 de la "Administración del CAP Provisional", los siguientes supuestos de reordenamiento: "a) Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como Directivo Superior de Libre Designación y/o Remoción (DSLDR), b) Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos